

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Veintiocho (28) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

#### Auto No. 00141

Asunto: Ordena oficiar nuevamente O.R.I.P.

Proceso: Ejecutivo Acción: Singular

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: MARIO FERNANDO GOMEZ HENAO

Radicado: 630013103003-202000092-00 del LL.RR.

Cuaderno: No. 2 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por el apoderado judicial de la entidad demandante dentro de este proceso y siendo procedente, el juzgado accede a librar nuevamente el oficio respectivo al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de que inscriba la medida de embargo sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-122006 denunciado como de propiedad del demandado Mario Fernando Gómez Henao, por la Secretaría del Juzgado, líbrese la comunicación respectiva a dicho funcionario a fin de que inscriba la medida y nos comunique sobre la efectividad de la misma, para ello se remitirá el oficio virtual a la dirección de correo electrónico oficial de la ORIP y con copia al apoderado para que pague las expensas que ello genere.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #009 publicado el 29-01-2021.

## Firmado Por:

# GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88965005d3f14cdf0eb8746b7501310e88d8d3b72e02238c46d9a760e7b67d57

Documento generado en 27/01/2021 06:13:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica